

ASOCIACION ROSARINA DE FUTBOL

San Lorenzo 842/848 - Telefax (0341) 4211802 - Tel. (0341) 4216251
2000 ROSARIO - SANTA FE - REP. ARGENTINA



CONVENIO DE TRANSFERENCIA "A PRUEBA"

Del Club CEDENTE..... de la Liga
....., para el club CESIONARIO
....., de la Liga

Condiciones: Transferencia a Prueba $\frac{\text{con}}{\text{sin}}$ CARGO y $\frac{\text{con}}{\text{sin}}$ OPCION.

En, a los del mes de del 20.....,
entre los Clubes CEDENTE y CESIONARIO, representados en este acto por sus Presidentes y Secretarios, Sres.
(Presidente y Secretario Club Cedente)

y Sres.
(Presidente y Secretario Club Cesionario)

y con la conformidad del jugador, señor (DNI/CI)

se ha formalizado este CONVENIO atento a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Club CEDENTE concede la Transferencia a Prueba del Jugador al Club Cesionario hasta
(art. 7 punto 7.2, inc. a y b del R.T.I.),

$\frac{\text{con}}{\text{sin}}$ OPCION a su transferencia definitiva.

SEGUNDA: El Club CESIONARIO se compromete a abonar al club CEDENTE, por esta Transferencia a Prueba la suma de (indicar tipo de moneda, monto, forma y fechas de pago)

TERCERA: Si el Club CESIONARIO optara por la Transferencia Definitiva se compromete a abonar al Club Cedente la suma de (indicar tipo, moneda, monto, forma y fechas de pagos)

CUARTA: Toda otra cláusula pactada deberá hacerse constar al dorso del presente formulario, en el rubro destinado a "CLAUSULAS ANEXAS".

QUINTA: La Transferencia a prueba del mencionado jugador se realiza con estricta sujeción a las disposiciones reglamentarias vigentes y que los dos Clubs y el jugador declararan conocer y aceptar.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, correspondiendo uno a cada Club, uno al jugador y uno a cada Liga.

Sello

.....
Presidente Club Cedente

.....
Presidente Club Cesionario

Sello

.....
Secretario Club Cedente

.....
Secretario Club Cesionario

.....
Jugador

